



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS JUNIO 2021

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuándo y cómo se va a celebrar la próxima Junta General Ordinaria de accionistas?

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebrará de manera exclusivamente telemática, el día 29 de junio de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, el día 30 de junio de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, y atendiendo a las distintas restricciones y recomendaciones de las autoridades públicas en relación con la circulación y reuniones de múltiples personas, con el fin de salvaguardar la seguridad y salud de los accionistas, empleados, administradores, proveedores y demás personas que participan en la preparación y celebración de la Junta General, y garantizar el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato de los accionistas, **la Junta General se celebrará exclusivamente de forma telemática, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes**, conforme a las reglas de participación previstas en el anuncio de convocatoria de la junta de accionistas.

2. ¿Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas en primera o en segunda convocatoria?

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir el 29 de junio de 2021, a las 13:00 horas.

3. ¿Hay prima de asistencia para los accionistas que asistan a la Junta?

No está previsto el abono de prima de asistencia a los accionistas que asistan a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

4. ¿Se entrega un regalo a los accionistas con motivo de la Junta?

Por razones higiénico-sanitarias, este año se ha decidido suprimir el obsequio que la Sociedad tradicionalmente entregaba a los accionistas asistentes a la Junta General Ordinaria.

5. ¿Está previsto el pago de dividendo para los accionistas?

No. La propuesta de acuerdo que se somete a la Junta de Accionistas en el primer punto del orden del día es la relativa a la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado del ejercicio, que es de pérdidas.

6. ¿Qué debe hacerse si no se recibe o se pierde la tarjeta de asistencia para la Junta?

El accionista debe dirigirse a la entidad financiera en la que se encuentran depositadas sus acciones donde le facilitarán un duplicado de la tarjeta o en su defecto un certificado que acredite su condición de accionista.

7. ¿Cómo se pueden ejercer los distintos derechos de participación en la Junta de Accionistas (delegación del voto, voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta de Accionistas y asistencia telemática)?

i. Delegación del voto:

Todo accionista podrá otorgar su representación a otra persona, aunque esta no sea accionista, para asistir a la Junta General.

La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta, o iii) en el formulario normalizado que la Sociedad pone a disposición de los accionistas, a estos efectos. El representante ejercerá su representación asistiendo telemáticamente a la junta.

Los accionistas que deseen hacer llegar a la Compañía las delegaciones de voto a favor del Presidente o de otro Consejero, las pueden entregar personalmente o enviar por correo postal en las siguientes direcciones:

- A la sede de la Oficina de Atención al Accionista: calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037.
- Al domicilio social: Gran Vía 32, 28013 Madrid

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com) desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que para estos efectos se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad, debiendo constar en dicho documento electrónico una firma electrónica reconocida o avanzada emitida por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe). La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Puesto que la Junta de Accionistas se celebrará de manera exclusivamente telemática, la persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercerla asistiendo telemáticamente a la Junta.

ii. Voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta de Accionistas:

El accionista puede emitir su voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta de Accionistas, por correspondencia postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad, a través de la Oficina de Atención al Accionista, al domicilio social (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037) el formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto también se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com) desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que, a estos efectos, se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad. El documento electrónico que remita el accionista deberá incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada emitida por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe).

El voto a distancia, ya sea enviado por correo postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

iii. Asistencia telemática:

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días naturales de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

La Junta General tendrá lugar por medios exclusivamente telemáticos y, por tanto, sin presencia física de los accionistas y sus representantes.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta, o sus representantes, deberán inscribirse, con carácter previo, desde el día de la publicación del anuncio de convocatoria, y no más tarde de las 13:00 horas del día 28 de junio de 2021, en el programa informático habilitado al efecto en la página web corporativa (www.prisa.com), acreditando su identidad mediante los medios previstos en el anuncio de convocatoria. Además, los representantes deberán acreditar la delegación recibida del accionista.

El accionista (o su representante) que haya formalizado su inscripción previa para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá registrarse y conectarse a la plataforma de asistencia remota el día de celebración de la Junta General (previsiblemente, el 29 de junio de 2021), entre las 9:00 horas y las 12:45 horas.

Los accionistas (o sus representantes) debidamente registrados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto a través de la plataforma de asistencia remota, desde el momento de la conexión del accionista o su representante y hasta que se anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

El procedimiento para el ejercicio de estos derechos está descrito en el [anuncio de convocatoria](#) de la Junta Ordinaria de Accionistas.

8. ¿Cómo se puede ejercer el derecho de información?

i. Ejercicio del derecho de información del accionista, con carácter previo a la celebración de la Junta de Accionistas:

Hasta el quinto día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (18 de diciembre de 2020) y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad, siempre que los accionistas hayan tramitado dichas solicitudes de acuerdo con los procedimientos formales que se describen a continuación para el ejercicio del derecho de información.

Para la solicitud de información, los accionistas pueden utilizar el formulario normalizado que, para estos efectos, la Sociedad pone a disposición de los accionistas.

El derecho de información también se podrá ejercer mediante medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com) desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que, a estos efectos, se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad, debiendo incorporar dicho documento electrónico una firma electrónica reconocida o avanzada emitida por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe).

ii. Ejercicio del derecho de información del accionista durante la celebración de la Junta de Accionistas:

Asimismo, durante la celebración telemática de la Junta los accionistas podrán solicitar a los administradores las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (18 de diciembre de 2020) y acerca del informe del auditor.

El procedimiento para el ejercicio de estos derechos está descrito en el [anuncio de convocatoria](#) de la Junta Ordinaria de Accionistas.

9. ¿Qué documentación pueden solicitar los accionistas?

Antes de la celebración de la Junta, los accionistas pueden solicitar el envío de la documentación que se ha puesto a disposición de los accionistas y que está publicada en la página web www.prisa.com.

En atención a las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por el COVID-19, **se recomienda que los accionistas que deseen obtener**

copia de todos o algunos de los documentos anteriormente indicados remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección ia@prisa.com, toda vez que, tales limitaciones, mientras subsistan, pueden hacer imposible o poco recomendable la atención presencial de los accionistas y el acceso de éstos al domicilio social de la Compañía o a la sede de la Oficina de Atención al Accionista.

10. ¿La Junta de Accionistas será retransmitida?

Sí. La Junta General de Accionistas será retransmitida en directo por Internet a través de la página web www.prisa.com.